



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 03 JUN 2025

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 225 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 007940/230-D-25.-**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Superior No Universitaria, en articulación con el Banco Central de la República Argentina, solicita la aprobación del proyecto de capacitación docente: "Introducción a la Planificación Financiera", a realizarse durante el año 2025, en la Provincia de Tucumán, y

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/19, se agrega la documentación referida al proyecto a aprobar, con indicación de los destinatarios, fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación, cronograma, documentación de los capacitadores.

Que, a fs. 20/21, interviene el Área Pedagógica y Digital de la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación, emitiendo informe favorable del proyecto.

Que, a fs. 22, la Dirección de Educación Superior No Universitaria informa que el proyecto cumple con los requisitos formales y pedagógicos.

Que, a fs. 23, interviene la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación (FDCI), conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24, estimando dar trámite favorable al proyecto sub examine.

Que la formación de los docentes es permanente, se desarrolla a lo largo de toda la vida profesional, reconociendo momentos en su trayectoria que requieren de estrategias específicas para brindar saberes actualizados y desarrollar entornos formativos que promuevan el compromiso y la responsabilidad social con la mejora, la expansión y la calidad de la educación.

Que la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24, en su Artículo 4°, dispone: "Establecer que todos los tipos de formación de desarrollo, de perfeccionamiento y de actualización profesional docente, deberán enmarcarse dentro de las especificaciones fijadas por la presente Resolución Ministerial".

Que, por su parte, el Artículo 5° de la misma norma establece: "Contemplar a todo el universo docente en la propuesta de formación continua y capacitación. Por lo tanto, las actividades de desarrollo profesional docente estarán destinadas a aquellos profesionales de la educación que estén incorporados y/o que aspiren a ingresar al sistema educativo provincial en sus distintos niveles (Inicial, Primario, Secundario y Superior) y modalidades (Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Física, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación en Contexto de privación de la libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria".

M. Ed.

Que, asimismo, el Artículo 6° dispone: "Establecer que las propuestas de Formación Docente Continua, deberán contemplar prioridades de mejora

...///



**CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 225 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 007940/230-D-25.-**

///...institucional y de impacto en las instituciones. Deberán contemplar temáticas actuales, de agenda prioritaria global y regional, profundizando conocimientos y construyendo herramientas para generar innovaciones y promover itinerarios de formación que permiten la especialización según intereses personales y profesionales, teniendo en cuenta el marco normativo de los Diseños Curriculares de cada nivel de sistema educativo”.

Que, a fs. 24, dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar el proyecto de capacitación docente, presentado por la Dirección de Educación Superior No Universitaria, en articulación con el Banco Central de la República Argentina, única institución autorizada para la ejecución de tal acción de desarrollo profesional docente, y que a continuación se indica:

Proyecto: “Introducción a la Planificación Financiera”.

Docentes Formadores: Florencia Escudero Gedge, Jacqueline Ivanna Robledo Monti, Alejandra Verónica Panelo y Leonardo José Di Dio.

Destinatarios: Supervisores, Directivos, Docentes, Asesores Pedagógicos, Técnico Ministerial, de Nivel Secundario y Superior, de todas las Modalidades y Áreas del Sistema Educativo.

Sede/s: Sede: Campus Virtual BCRA

<https://campus.bcra.gob.ar/cursos/introduccion-a-la-planificacion-financiera/>

Cupo: 600 personas (dos comisiones).

Tipo de Propuesta Formativa: Ciclo de conferencias.

Modalidad de cursado: Virtual.

Carga horaria Total: 20 horas cátedra.

Instrumento de Evaluación: Evaluación Final Integradora.

Periodo de vigencia: Mayo a Diciembre de 2025.

Artículo 2°. - Otorgar reconocimiento oficial al proyecto de capacitación incluido en el Artículo 1° de la presente resolución, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentra vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes; una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme la Resolución Ministerial N° 0435/5(MEd)-24.

M. Ed.

Artículo 3°. - Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda y pasar. -

MG

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION